



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 28 DE AGOSTO DE 2023. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, 17 fracción VIII y el último párrafo del mismo artículo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria verificada el día 28 de agosto de 2023, aprobó el siguiente:

ACUERDO GENERAL 004/SGA/2023 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE “SE REVOCA EL ACUERDO QUE HABILITA A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”. -----

PRIMERO. En ejercicio de las atribuciones en los artículos 116, fracción V de la Constitución Federal; artículos 1, 8, 10 fracción VII, 11, y 17, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, conferidas al Pleno del Tribunal; ante la necesidad inaplazable de garantizar la celeridad, eficiencia y eficacia en la impartición de justicia administrativa en el Estado, los integrantes del Pleno de este Tribunal, aprueban por mayoría de votos; la **revocación del “ACUERDO QUE HABILITA A LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN AUXILIO DE LAS FUNCIONES DE LA SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE”**, aprobado por los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en sesión ordinaria verificada el doce de noviembre de dos mil dieciocho. -----

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, **la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, dejará de conocer en materia Contenciosa-Administrativa continuando con la tramitación de los asuntos iniciados en auxilio de las funciones de la Sala Unitaria Administrativa, hasta su debida conclusión.** -----



www.tjacam.org.mx

info@tjacam.org.mx

tja.campeche

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

“TJACAM, organismo garante del acceso a la justicia administrativa, en el ejercicio debido de ese derecho.”

TERCERO: En virtud de lo anterior, se determina que, **la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, a partir del uno de septiembre de 2023, dejará de recibir asuntos en materia contenciosa administrativa, recibiendo únicamente asuntos de su competencia.** -----

TRANSITORIOS

ÚNICO. Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo en la página web de este Tribunal, finalmente publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por mayoría de votos de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. -----

Maestro José del Carmen Cú Alayola
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Campeche.

Licda. María Lina Balán Garma
Secretaria General de Acuerdos.